

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 4971	MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 1955	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	.. 1.00
Número atrasado de más de 1 año	.. 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	.. 15.00
.. Semestral	.. 30.00
.. Anual	.. 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	.. 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	.. 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

Nº 12658 — Solicitado por Lutz Witte — Expte. Nº 2016—W. ....	2790
Nº 12570 — Solicitado por los señores Fernando Payo, Angel Vargas y José Payo —Exp. Nº 1988—P— mina "Abra de Mayo"	2790

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 12649 — Solicitado por Victor Vicente Villafañe. ....	2790
Nº 12631 — Don Frollán y Luis Goitia, cita a Pablo Zangheri. ....	2790
Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial. ....	2790

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12660 — Banco de la Nación Argentina — Para rescate de títulos empréstito Provincia de Salta. ....	2790 al 2791
Nº 12659 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Para provisión de ladrillos y postes telefónicos, licitación Nº 159 y 160. ....	2791
Nº 12653 — Del Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano, para la adquisición de tabloncitos de quebracho blanco, cebil, etc. ....	2791
Nº 12652 — Administración de Vialidad de Salta — Licitación Nº 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad. ....	2791
Nº 12628 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 146/55. ....	2791
Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche. ....	2791
Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera. ....	2791

## SECCION JUDICIAL:

### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán. ....	2791
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robín. ....	2791
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz. ....	2791
Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma. ....	2791
Nº 12626 — De doña Francisca Delgado. ....	2791
Nº 12625 — De don Constantino Gómez. ....	2791
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez. ....	2791
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales. ....	2791
Nº 12620 — De don Felipe Flores. ....	2791 al 2792
Nº 12619 — De don Favio Salomón Bravo. ....	2792
Nº 12617 — De don Victor Yapura. ....	2792
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías. ....	2792
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache. ....	2792
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés. ....	2792
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo. ....	2792
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampre. ....	2792
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalía Rita Díaz. ....	2792
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux. ....	2792
Nº 12566 — De don Gumercindo Duran. ....	2792
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino. ....	2792
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis o Gertrude Zampa de Colqué. ....	2792

## PÁGINAS

Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar. ....	2792
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Elvira Ramos de Figueroa. ....	2792
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg ó Vrh. ....	2792
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad. ....	2792
Nº 12537 — De Inocencio Llorian del Cerro. ....	2792
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno. ....	2792
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros. ....	2792
Nº 12533 — De María Alberti de Mentasana ó María Alberti de Mentasana. ....	2792
Nº 12528 — De José Amar y Jesús ó Jesús María ó María Jesús Robles de Amar. ....	2792
Nº 12526 — De Victoria Farfán y Félix Lera. ....	2792 al 2793
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soratre. ....	2793
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar. ....	2793
Nº 12521 — De Felisa Ylesca ó Ylesco de Armella ó Nievas. ....	2793
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu. ....	2793
Nº 12507 — De Carlos Adan González. ....	2793
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán. ....	2793
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro. ....	2793
Nº 12482 — De José Salguedolce ó Salguedolci. ....	2793
Nº 12481 — De Amado Chibán. ....	2793

## POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni. ....	2793
--	------

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca". ....	2793
---	------

## REMATES JUDICIALES

Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	2793
Nº 12650 — Por Alberto E. Zaragoza. ....	2793 al 2794
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra. ....	2794
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón. ....	2794
Nº 12642 — Por José Raúl Decavi. ....	2794
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón. ....	2794
Nº 12635 — Por José Alberto Cornejo. ....	2794
Nº 12624 — Por José Alberto Cornejo. ....	2794
Nº 12623 — Por Manuel C. Michel. ....	2794
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo. ....	2794 al 2795
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo. ....	2795
Nº 12497 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Aleman Victor Armando vs. Raúl Sulozga Puló. ....	2795

## CITACION A JUICIO:

Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German Paules. ....	2795
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza. ....	2795

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12661 — Actas de contratos sociales de Sastre y Cia. S.R.L. ....	2795 al 2797
Nº 12632 — La Coqueta Soc. de Resp. Ltda. ....	2797 al 2798

## VENTAS DE NEGOCIOS

Nº 12636 — Kiosko "City Bar" — Néstor Pretes a Eduardo Evaristo Sanz. ....	2798
--	------

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12657 — Enrique José Stephan a José María Ontiveros — Heladería, Bar y Café, sito en la localidad de Cerrillos. ....	2798
---	------

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 12662 — Del Club Social y Deportivo Sargento Cabral, para el día 7 de Agosto de 1955. ....	2798
Nº 12645 — Centro Boliviano de Socorros Mutuos, para el día 31 de Julio. ....	2798

## AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. ....	2798
--	------

## AVISO A LOS SUBSCRIPTORES

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES Y SUSCRIPCIÓN. ....	2798
---	------

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

## BALANCES:

Nº 12633 — De la Municipalidad de "El Tala". ....	2799
---	------

**SECCION ADMINISTRATIVA:**

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 12558 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: EN EXPEDIENTE Nº 2016 "W" — PRESENTADO POR EL DR. LUTZ WITTE — EL DIA TRECE DE ABRIL DE 1953 — HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS;** La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que, dentro de veinte días, (Contados comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, la zona peticionada ha quedado registrada inmediatamente después de dichos diez días) trada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia una punta bien pronunciada de una especie de península que entra en la parte Noreste del Salar de Llullallaco. Desde este punto se midieron 2.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y 3333 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el que se midieron 3333 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, 3333 metros al Este y por último 6.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. — Además el interesado determina el punto de referencia en la intersección de las siguientes visuales; Al Volcán Llullallaco Az. 287º, al Paso Llullallaco N (donde se encuentra el hito XXV) 304º 30', al cerro Inca 312º, al Volcán Socompa 193º y al cerro Samenta 138º. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano número, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1705 — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Debe el recurrente e presar su conformidad con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico Octubre 20 de 1955 — Señor H. Elias. — Salta, Mayo 20 de 1955 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados al recurrente. — César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 6 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 27/7 al 9/8/55

Nº 12570 — EDICTO DE MINAS:

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE PLOMO, MINA DENOMINADA "ABRA DE MAYO" DEPARTAMENTO DE "LA CALDEIRA", PRESENTADA POR LOS SEÑORES: FERNANDO PAYO — ANGEL VARGAS — Y JOSE PAYO — EL DIA VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DE 1954. HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS.** — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con

algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el Departamento de La Coidera. Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el Abra de Mayo y desde ese punto se midieron ciento catorce metros al Sud. Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2, y croquis concordante de fs. 1, y según el plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del campo expediente Nº 1938—P—54— de propiedad del Sr. Fernando Payo y dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "SAN FERNANDO" Exp. Nº 100711—P—54— tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero 2". En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento. — Bajo el número de orden — 383.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. Corresponde que los solicitantes expresen su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, abril 11/1955 Pablo Arturo Guzmán. — Salta, mayo 17/1955. — De acuerdo a lo manifestado a fs. 5, téngase por renunciados a los Señores Vicente Cattaneo, y Eduardo Cattaneo, y como únicos titulares a los señores Fernando Payo, Angel Vargas y José Payo; Pase a Escribanía de Minas para que tome nota en los libros respectivos y corte vista a los titulares, de lo informado por registro gráfico a fs. 3 y via. a fin de que den conformidad o disconformidad, previa reposición de sellado. — Cesar Santiago Pagés. — En 19 de mayo de 1955. Se tomó razón en "Control de Pedimentos Nº 5" al folio 85 y via. Marco Antonio Ruiz Moreno. Salta, junio 10/1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese, y entréguese los edictos ordenados. — César Santiago Pagés. — En 23 de junio de 1955. Se registró lo ordenado en "en Registro de Minas Nº 2". Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas

e) 4, 14 y 25/7/55.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº. 12649

Ref. Expte. 13527/48 — Víctor Vicente Villafañe 6. r. p/86 —2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR VICENTE VILLAFANE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,57 litros por segundo, proveniente del arroyo

El Molino, 1 Ha. 0877,60 m2. de su propiedad, catastro 36, ubicada en Coropampa Guapipas).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA,

e) 22/7 al 5/8/55

Nº 12631 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, citase, emplázase y llámase por veinte días a don Pablo Zángneri a tomar participación en el juicio que le siguen los señores Froilán y Luis Goitia por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 16/8/55.

Nº 12616 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 36,75; 5,25; y 7,36 litros por segundo, a derivar de los rios Toro y Santa Rosa de Tastil, por acequias propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 14 Has. respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 513) y las fracciones "Tacuara" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estiaje, tendrán los siguientes turnos: "Puerta Tastil" y "Fracción Carachi", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuara", 2 ½ días cada 15 días, con todo el caudal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Solá", provenientes de los manantiales denominados "Villa Solá", "El Totoral", "El Lampazar" y "El Churcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11/7 al 1º/8/55.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 12660 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**LICITACION TITULOS PROVINCIA**

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL, 12139, 3½ %1946, Series ley Nº 770, con cupón 15 de Diciembre de 1955 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondos amortizante, a saber:

m/\$n. 161.238.83

correspondiente al servicio vto. 15 de Septiembre de 1955.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 1º de Agosto del corriente año, o en la Casa Central

del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 15.30 horas del día 8 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán habilitadas en presencia de los interesados que concurrán.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Septiembre de 1955.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellos que fuesen aceptadas.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Agente Pagador

**FRANCISCO ZAPATA**

Jefe de División

e) 27/7/55

**Nº 12619 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)**

**ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACIONES PUBLICAS YS.**

Nros. 159 y 160

Por el término de 10 días, a contar desde el 20 de Julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 159:**

Para la provisión de ladrillos comunes de primera calidad, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará el 3 de agosto próximo a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 160:**

Para la provisión de postes telefónicos, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se realizará el día 2 de agosto de 1955 a las 11 horas.

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**

Administrador

e) 27/7 al 28/55

Nº 12653

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO**

E. N. T.

Licitación Pública C. C. 70/55 Ax. 4 — \$1855 15 horas— Adquisición de tabicados de quebracho blanco — civil motor o curupay para piso de vagones— pliegos y consultas en Avda. Maipú 4 y en Almacenes Tafi Viejo y Laguna Patva.—

LA ADMINISTRACION

e) 25/7 al 18/55

**Nº. 12652 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº. 3**

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de la obra: "PÁVIMENTACIÓN CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DÓBLE" financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.884,17 mil. UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA

NACIONAL), incluido un 5% para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 121, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.—

e) 22/7 al 22/8/55

**Nº 12628 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 146/55**

—Por el término de 10 días, a contar del día 19 de Julio de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 146/55 para la contratación de la mano de obra para Movimiento de Materiales en Almacenes Centrales en General Mosconi, Salta cuya apertura se efectuará el día 29 de Julio de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F., Orán.

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**

Administrador

e) 19/7 al 28/55.

**Nº 12483 — LICITACION PUBLICA PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llámase a Licitación Pública para el día 25 de julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tel. 2342.—

e) 15/6 al 27/7/55.

**Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA**

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera— servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15.15 horas— Fuente 84504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta.—

15/6 al 28/55

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº. 12655 — EDICTOS

SUCESORIO.— El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casarri, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN—

Salta, 21 de Julio de 1955

**ANIBAL URIBARRI**— Secretario

e) 25/7 al 6/9/55

Nº 12648 — EDICTOS.

**LUIS R. CASARREIRO**, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO.—

Salta, Junio 10 de 1955

**ALFREDO H. CAMBIAROTA**, Escribano Secretario.—

e) 22/7 al 5/9/55

Nº 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interno Juzgado 3º. Nominación).—

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/9/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvacio, Helvesio ó Helvecio Pablo Felipe Fomá. — Salta, 19 de Julio de 1955.

**ANIBAL URIBARRI**

Escribano Secretario

e) 20/7 al 1º9/55.

Nº 12626 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

**WALDEMAR SIMENSEN**

Escribano Secretario

a) 19/7 al 31/8/55.

Nº 12625 — SUCESORIO.— El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1955.

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ. — SALTA Julio 12 de 1955.—

**ANIBAL URIBARRI**

ESCRIBANO SECRETARIO

a) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Interno.—

e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Pri-

mera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955.  
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario. —  
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Junio 7 de 1955. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.—  
e) 14/7 al 25/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—  
El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 14615 — SUCESORIO.—  
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12604 — EDICTO: En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario. — SALTA, 8 de Julio de 1955.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 14/7 al 24/8/55.

Nº 12551 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIORILO  
Aguaray, Julio 1º de 1955.  
RAFAEL BACHA  
Juez de Paz Propietario  
e) 7/7 al 18/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Majampré, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO E. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—  
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—  
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12556 — SUCESORIO.—  
El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 FELICIANO LAJES, Juez de Paz. —  
e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12552 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.  
e) 19/7 al 12/8/55.

Nº 12557  
SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRÚDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—  
GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 20/6 al 10/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO.—  
El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12548 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Emma Ramos de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH o VERG o VRIH. — Salta, Junio 23 de 1955.—  
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—  
El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—  
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —  
El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —  
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —  
El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24/6 al 6/8/55.

Nº. — 19533  
SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANO o MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—  
Salta, 21 de Junio de 1955. —  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12523  
SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Hektor Cammarota, Secretario.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario  
e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12522  
EDICTO  
El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR

TORIA FARPAN y FELIX LERA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CARMONA DE SORAIRE. —

Salta, Junio 21 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLLESCA o YLLESCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4º Nom. C. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMBSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 21/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPECHÉ, Juez Civil Juzgado 3º Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 18 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Caldera, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Caldera, Junio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Ansel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera No-

SANGUEDOLCI. Salta 28 de Abril de 1955. minación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE o Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Borja Mariell o Martel, por treinta días.

Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12481 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO OHIBAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Limita: Norte, Sucesión Feliciano Uribarri; S. d. Práxilana Niño de Juárez y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano. Catastro Nº 204. — Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12644 DESLINDE.— Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio catastral: "Vujovich, Nicolás P.; Aranda, Carlos Roberto; Remy Sola, Pedro Félix; y Nicol, Pedro Antonio y José.— Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca"— Depto. Orán"— Exp. nº. 23742/55. del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955.— Por presentados, parte y constado domicilio. Agrégase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martarena, a quien se posesionara del cargo en legal forma y en cualquier Audencia Pública se edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de las lindes actuales, y demás circunstancias que el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercer sus derechos. Cítase al Señor Fiscal

del estado a los fines previstos por el art. 573 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habilitado en caso de feriado, para notificaciones en Escritura. Respóngase. Luis R. Cosmeiro.— Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Juntas"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María; Oeste, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés".

Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 21/7 al 2/9/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN PICHÁNAL.

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66 %. (Las dos terceras partes de la valoración fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichánal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral nº, manzana Nº 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, playa de occidente; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792, Títulos registrados al folio 432 y sgts. asiento 429, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4º Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cía. vs. Antonio M. Robles" Expte. Nº 13-860/954. — En el acto del remate el 20% como señas a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".

e) 25/7 al 6/9/55.

Nº 12650 — EDICTO.

El Juez de Paz Proptetario que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por "Palma y Compañía contra Jorge Crespians", que se promita ante el Juzgado Nacional Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Efraim I. Bacigalupo, y por delegación al Juzgado de Paz de Orán, se ha dispuesto que el día 30 de julio del etc. año, a horas 11, se proceda por el Martillero designado don Alberto E. Zaragoza, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado.

4 vitrinas de pared, con estantes; 1 perchera cromada; 1 aparato para desinfectar herramientas; 1 tosette para dama; 5 sillas cromadas; 1 escador de cabello, cromado, marca "Vasta y 2 sillones de Peluquería. "Amorosos" sin base y al mejor postor.—

Los bienes detallados, se encuentran depositados en poder del depositario judicial don José Nars Sivero, calle Eva Perón Nº. 119 de esta Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 o/o del importe de su compra que perderá si no la formaliza.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Por más datos acudir al Juzgado.—

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Julio de 1955.—

**POBAYRIO S. COLLADOS**  
Juez de Paz Propietario  
e) 22/7 al 5/8/55

Nº 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — FINCA EN ORÁN  
BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal. Una fracción de campo, parte la grande de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", la que según plano archivado en Dirección Genl. de Inmuebles — bajo N.º 20179 A, una superficie de CINCO HECTÁREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con extensión que una Colonia Santa Rosa con Saucelito un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arias & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto al folio 317, asiento 1 del libro 25 R.I. de Orán.— Catastro 2687.— El comprador entregará el veinte por ciento al precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
e) 22/7 al 5/8/55

Nº 12646 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Campo en Chicoma

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicoma con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprada dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosio de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro L. Guanuco; Campo Alegre de Palalia y Mercedes Gubiarres; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosio de Guanuco; camino de Santo Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Medsura judicial aprobada é inscripta al folio 330 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 22/7 al 5/8/55.

Nº 12642 POR JORGE DECAVI  
JUDICIAL

El día 29 de Julio de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré SIN BASE los siguientes muebles: 1 combinado sin marca de pie tamaño grande, de seis lámparas; 1 juego de estantería muy fino, compuesto de diecinueve piezas, color rosa pálido; 1 vitrina biblioteca; 1 juego de mangle compuesto de cinco piezas; 5 s. s. macetas de barro.— Todos estos bienes son usados y se encuentran en buen estado, en poder del depositario judicial señor Humberto R. Terán, calle Leguizamón N.º 291.—

La venta se efectuará dinero de contado.— En el acto del remate deberá abonarse la comisión de arancel por cuenta del comprador.— ORDENA: H. Tribunal del Trabajo en juicio "COBRO DE SUELDO, VAGACIONES, Etc. JUAN B. ROBALDO VS. HUMBERTO TERÁN Edictos en el B. Oficial y Norte por cinco días. JORGE RAUL DECAVI, Martillero  
e) 21 al 28/7/55

Nº 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial Derechos y Acciones en inmueble  
El 11 de Agosto, a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDÉE C DE PEÑA VS JOSE CASAS venderé, sin base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746, catastro 988 é inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

NORTE Y BOLETIN OFICIAL

e) 21/7 al 11/8/55

Nº 12635 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — BASE \$ 24.933.23

El día 25 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada, fracción de la finca "SAN LUIS", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 31 Hectáreas 167 metros 20 decímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los Sres. César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira, Marcos Lira, y Amelia A. B. de Obald; al Este con la finca "EL AYBAL DE SAN LUIS" de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A. al Sud con propiedad de Gerónimo Arjona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles, bajo N.º 709, del legajo de planos de la Capital.— Esta venta se realizará "AD-CORPUS". — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez abonado al remate.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — DAVALOS URIBURU; RICARDO vs. ERNESTO GASPAR DIAZ". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 20/7 al 10/8/55.

Nº 12624 POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — FIDEOS — SIN BASE.

EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré, SIN BASE, 120 bolsas de fideos con envueltas kilos cada una las que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Carim Abdala, domiciliado en Eva Perón 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio "PREPARACION VIA EJECUTIVA — FIDECOL S. R. L. VS. ABDALA CARIM".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—  
e) 15 al 27/7/55

Nº 12623 POR MANUEL C. MICHEL  
Judicial sin base

El día 28 de Julio de 1955, a horas 18 en mi escritorio calle España nº 136 de esta ciudad remataré Sin Base Una maquina Cepiladora de madera y una Tupi ambas marcas "Gudiel Filis" con sus respect ves motores eléctricos y sobre una sierra circular chieca marca Delcourt y Cobad que se encuentran casa del Sr. Miguel Kirpan calle Mitre Nº 1611 donde los interesados podrán revisarla. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. C. en el juicio ejecutivo José Galara vs. Miguel Kirpan.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.—  
e) 15 al 27/7/55

Nº 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 0.465.01

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Ta. tagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 3; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay.— Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de L. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N-2628.— Valor fiscal \$ 6.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación

ción C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 23/8/55.

Nº 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961,06.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169, Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17,32 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lot. 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los lotes 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en Juicio EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte. — e) 6/7 al 18/8/55

Nº 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133,33.

El día 9 de Agosto de 1955, a las 11 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 493, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Sola" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte—sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts. en sus costados Noroeste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.090,240 mts<sup>2</sup>. Limitando al Norte con el lote "B"; al Sudeste con el lote "D"; al Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Víctor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con propiedad de Camila Pérez de Foglia. — El inmueble tiene posesión servidumbre de tránsito y de acueducto en beneficio de los Sres. Smermann, Hoffmann, Suloaga Puló, Hamann y Cornado Smermann, o de sus sucesores de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de

los mismos se convierta en predio sirviente de los otros lotes. — Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán. — Nomenclatura Catastral: Parcela N-4700. — Valor fiscal \$ 24.200. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — ALEMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULOAGA PULO". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 16/6 al 23/7/55.

### CITACIONES A JUICIO

Nº 12599 — EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavio, en expediente Nº 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paules". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PAULES; mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento, en caso contrario de nombrarse defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —

e) 8 al 29/7/55.

Nº 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Fierro Benítez, se cita a don Esteban J. Vaca, para, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Antonio Mena, apercibimiento de nombrarse defensor ad litem para que lo represente. — Salta, Julio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 1º al 29/7/55.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 19521 —

ACTA NUMERO DOS. — En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de SASTRE y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Cerro. — El señor Miguel Bartolomé Sastre exhibe carta poder, extendida por el señor Miguel Sastre donde se le autoriza a representarlo en esta ASAMBLEA de socios, estando en consecuencia presente por sus propios derechos y los de su mandante; dicha carta poder corre agregada a la presente y es copada al folio siguiente en el libro Copiador de Actas —

Encontrándose representado el total del Capital, que forma la razón social "Sastre y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a lo que establece el artículo Decimo Cuarto del Contrato Social, y tratándose sobre la conveniencia de modificación parcial del Contrato Social, en sus artículos SEXTO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO, por unanimidad se resuelve que dichos artículos quedan en vigencia de acuerdo al texto que se detalla a continuación: ARTICULO SEXTO. — Los componentes de esta sociedad, que revisten el carácter de Gerentes o Sub-Gerentes, quedan obligados a dedicarse todo su tiempo y actividad, no pudiendo en consecuencia desplegar por sí o por otros actividades ajenas al giro social, habiendo excepción de las que el Gerente Miguel Bartolomé Sastre tenga actualmente, y que pueda tener en común con los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, en negocios en que la Sociedad no haya sido iniciada. — Los socios Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi no se encuentran obligados para intervenir en la administración, pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a los negocios de la Sociedad, pero de mutuo acuerdo entre ambos, o independientemente, si por propia voluntad así lo resolvieran, podrán ante la ausencia o impedimento del Gerente, ocupar su puesto con todas las obligaciones, atribuciones y facultades, o podrán de mutuo acuerdo nombrar la persona que lo sustituya, hasta la determinación de la próxima ASAMBLEA de socios. —

ARTICULO OCTAVO. — Anualmente, el día treinta y uno de marzo se practicará un inventario y Balance General de los egresos de la Sociedad. — Los Bienes amortizables se amortizarán sobre los precios de adquisición en las siguientes proporciones: Veinte por ciento para Automotores. — Diez por ciento para Muebles, Utiles, Mesas y Sillas. — Cinco por ciento para Maquinarias. — Para las mercaderías se considerará el costo de reposición en el día y si fuera diferente al de adquisición será tomado el más bajo. — Sobre las cuentas de crédito dudoso se resolverá por el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social, la proporción en cada caso particular que habrá de transcribirse a Grandiosos y Réndidas, lo mismo en cuanto a los gastos realizados en el ejercicio, que normalmente deberán liquidarse en el mismo giro por excepción y teniendo en cuenta las características especiales pudieran distribuirse en más de un ejercicio. — Cuando el monto de las utilidades lo permita y siempre con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social, se decidirá como reserva una suma destinada a ser repartida entre el personal, distribución que se hará de común acuerdo entre el Gerente y los Sub-Gerentes. — Para el pago del aporte jubilatorio de esa reserva, a cargo de la patronal, se hará otra por la cantidad correspondiente. — También con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social se resolverá una suma en reserva para Leyes Sociales y para cualquier otra reserva que se considere convenientemente para la buena marcha de los negocios. — Del saldo de las utilidades líquidas y registradas, una vez efectuadas las deducciones arriba mencionadas, se hará el cálculo de la parte que pudiera corresponder como beneficios Extraordinarios y se efectuará la consiguiente

te reserva para su pago. — Considerando así como utilidades líquidas, realizadas y distribuíbles, de la cantidad remanente se tomarán los siguientes porcentajes: el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta cubrir la suma de noventa y tres mil pesos moneda nacional, equivalente al diez por ciento del capital Social. — El ocho por ciento para el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre, una suma igual para el señor Luis Arnoldi por retribución de sus gestiones en la Capital Federal. — El cinco por ciento para el Sub-Gerente señor Enrique Artigas. — El cuatro por ciento para el Sub-Gerente Mario Job Amador y el cuatro por ciento para el Sub-Gerente Heraclio Ismael del Corro. — El señor Luis Alberto Arnoldi con un aviso anticipado de seis meses, no mediando causa de fuerza mayor que acortara dicho plazo, podrá ser por terminadas esas gestiones y entonces quedará sin efecto la asignación precedentemente citada. — Entendiéndose que todos estos porcentajes, regirán mientras desempeñen tales funciones, lo demás para distribuir entre los socios en relación a sus aportes por Capital. — La renuncia o separación de la Sub-Gerencia, de alguno de los socios, si no fuera reemplazado en su cargo, hará que el porcentaje asignado pase a engrésar el saldo a repartir como participación de las cuotas de Capital. — En todos los casos la renuncia deberá ser aceptada o rechazada por los votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Si el resultado del Balance General fuera de pérdida, esta será repartida de acuerdo a las cuotas de Capital Social. —

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por escrito a esta, con una anticipación de seis meses por lo menos, a la fecha del Balance General y proponer la forma de reembolso de sus cuotas de Capital, de su cuenta corriente y de las utilidades del Balance. — Para la fijación del valor de las cuotas de Capital del socio que desea retirarse, se considerará en esa oportunidad el valor actualizado de cada uno de los rubros del Activo Físico, especialmente de los bienes amortizables y los gastos diferidos para futuros ejercicios, no se computará ningún valor nominal de "Llave" u otra denominación y la diferencia en más sobre el inventario practicado para el Balance General será agregado al de Capital, Reserva legal y para Leyes Sociales, no así las reservas que se hubieran hecho con otros destinos. — Si la Asamblea de Socios no diere conformidad a la propuesta del socio que desea retirarse, o las negociaciones posteriores sobre este punto entre las partes no llegaran a acuerdo alguno, podrá el socio recurrir a la formación del Tribunal Arbitral a que al de el artículo Décimo Sexto de este Contrato. — Si se produjera el retiro por cualquier causa o el fallecimiento o incapacitación de los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Miguel Bartolomé Sastre, durante la vigencia del contrato de esta Sociedad, su término, disolución o prorrata del mismo, y en cualesquiera condiciones que se estipularan, la Sociedad acepta desde ya y los socios aceptan por unanimidad ratificando lo establecido en la última parte del artículo

décimo de este contrato; y renuncian a cualquier derecho que se oiga a que sucederán a los nombrados señores Sastre y Arnoldi sus cónyuges supervivientes o sus herederos en primer grado. — La incorporación de los primeros será automática sin otro requisito a llenar y se reclamará de las respectivas cuotas sociales, derechos y saldos de la cuenta personal, con excepción de las sumas asignadas a la prestación de servicios personales del socio a partir de la fecha de su cesación. — Los herederos en primer grado, unificando su representación se incorporarán acreditando su personería judicialmente y mediante Asamblea de socios al efecto. —

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** — Con seis meses de antelación al vencimiento de este contrato; los socios deberán disponer si será prorrogado; colviéndose el plazo y demás modificaciones que deseen introducir, las cuales serán aceptadas o rechazadas con el voto que representen las tres cuartas partes del Capital Social. — Todos los socios tendrán opción para continuar en el nuevo periodo de prórroga, y los que manifestaran su deseo de no seguir, recibirán el haber que les correspondiera de acuerdo al Balance de Expiración de plazo de este contrato, en la forma como prescribe el artículo décimo primero. — No obteniéndose el voto necesario para la prórroga y producida la disolución por cualquier causa que fuera, no será menester la realización del Activo y Pasivo Social siempre que los socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social, resuelvan su transferencia a una nueva sociedad, constituida al efecto y los socios que no participen en ella, recibirán su haber de acuerdo a lo que dispone el artículo anterior. — Si por el contrario se resolviera la liquidación del Pasivo Social y la realización del Activo, ello será llevado a efecto, por el Gerente señor Miguel Bartolomé Sastre y Luis Alberto Arnoldi. — Luego de haber sido cancelado el pasivo el producido líquido será distribuído entre los socios de acuerdo a sus cuotas de Capital. —

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** — Las cuentas corrientes de los socios gozarán, de un interés recíproco del ocho por ciento anual, que se capitalizará trimestralmente. — Al principio de cada ejercicio se resolverá por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social la suma mensual que podrá recibir cada socio, con cargo a su cuenta particular y a las utilidades que les correspondan en el ejercicio. — A partir de las cantidades así fijadas podrán disponer de todos los fondos en Cuenta Particular. — Las precedentes resoluciones deberán ser consignadas en el libro de Actas, juntamente con la aprobación del Balance General. —

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas, para que en forma conjunta o separadamente, gestionen la inscripción en el registro público de Comercio y las publicaciones correspondientes, a fin de que tengan estas modificaciones, de contrato el valor legal necesario. — En plena conformidad, firman todos los so-

cios citados al principio, en esta ciudad de Salta fecha mencionada al comienzo. —

**ACTA NUMERO CUATRO.** — Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de Julio del año de mil novecientos treinta y cinco, en el domicilio legal de Sastre y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre (este último por sí y por representación del señor Miguel Sastre — según consta poder que corre agregada al Acta número Dos y que fuera copiada en el Libro Copiador de actas, al folio siguiente de la misma), Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del Capital Social, se inicia la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para tratar el asunto que se menciona a continuación:

Cumpléndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro; el aumento de su Capital, los señores Sastre y Arnoldi deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: —

El señor Miguel Sastre; vende al señor Enrique Artigas veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Vende también al señor Mario Job Amador veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. — y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. —

El señor Luis Alberto Arnoldi; vende al señor Enrique Artigas quince cuotas de mil pesos cada una en la suma de quince mil pesos moneda nacional al Sr. Mario Job Amador doce cuotas de mil pesos cada una en la suma de doce mil pesos moneda nacional y vende también, al señor Heraclio Ismael del Corro doce cuotas de mil pesos cada una en la suma de doce mil pesos moneda nacional.

Dichos votos serán abonados por los compradores a los vendedores, a medida que sus saldos en cuenta particular lo permitan, efectuándose en esa oportunidad el traspaso de cuenta correspondiente y sirviendo como constancia y recibo los respectivos asientos que se formulen en los Libros Rubricados de Sastre y Cia. Soc. de Resp. Ltda. — Mientras no sea cancelado dicho importe el comprador recobrará al vendedor un interés del 8% (ocho por ciento) anual, que será capitalizado trimestralmente. — Los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, aceptan y dan plena conformidad a lo así expresado.

Las partes vendedoras, expresan que, al efectuar esta venta por el valor nominal o haber en el ya expresado deseo de facilitar el aumento de Capital a los compradores, y que al tratarse en dicho precio se ha tenido en cuenta especialmente el fin perseguido, más que el valor que pudiera resultar de aplicación las ven-

glas para valuación de cuotas que se establecen en el artículo décimo primero del Contrato Social. — En consecuencia según Acta que se formulará por aparte y con número siguiente a la presente, se modificará el artículo tercero del Contrato Social para reajustar las cifras de acuerdo a lo arriba expresado. — En plena conformidad firman los socios citados al principio en esta ciudad de Salta, fecha citada al comienzo.

ACTA NUMERO CINCO. — En la ciudad de Salta, el día primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de la razón social SASTRE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la totalidad de Capital Social que compone la misma; señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre concurre por sí y en representación del Sr. Miguel Sastre según carta poder mencionada en acta anterior. Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de Capital Social, efectuadas por acta número cuatro — anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo TERCERO, del Contrato Social, el que quedará en lo sucesivo como se expresa a continuación:

ARTICULO TERCERO: El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: de ochocientos ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una al Sr. Miguel Sastre o sea un total de ochocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Seiscientas doce cuotas de mil pesos cada una al Sr. Luis Alberto Arnoldi o sea un total de seiscientos doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinientas cuarenta y tres cuotas al señor Miguel Bartolomé Sastre o sea un total de quinientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cien cuotas de mil pesos cada una al Sr. Enrique Artigas o sea un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Ochenta cuotas de mil pesos cada una al Sr. Mario Job Amador o sea un total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y ochenta cuotas de mil pesos cada una al Sr. Heraclio Ismael del Corro o sea un total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separadamente gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que quengon estas modificaciones de Contrato el valor legal correspondiente.

En plena conformidad, firman todos los socios presentes, en esta ciudad de Salta, en la fecha citada al principio.

e) 27/7 al 2/8/55.

Nº 12632 — ESCRITURA NUMERO NOVENA Y CINCO "LA COQUETA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del

mismo nombre, República Argentina, a quince días de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, RAÚL H. PUJO, Escribano Público titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don TAMER ELIAS DIB ASHUR, casado en primeras nupcias con doña Sara Tanús, domiciliado en la calle Quiriquiza número mil setecientos noventa y cinco y con doña Sara Tanús, domiciliado en la calle Quiriquiza número mil setecientos noventa y cinco y dos; ambos comparecientes sírros, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes me conocer doy fé; y exponen: que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró en esta plaza bajo la razón social de "La Coqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDA: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de alimentación de comestibles por menor y mercadería por mayor pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada.

TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones estableciendo agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.

CUARTA: El plazo de la duración de la sociedad será de diez años a contar del día quince de Julio del año en curso pero podrá disolverse antes por resolución unánime de los socios.

QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DIVIDIDO en cien y cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado íntegramente por partes iguales o sean setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. — El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Mohfud Queda, efectúa su aporte íntegramente en mercaderías, según inventario que se agrega a la presente firmado por los socios y por el Contador Señor José A. López Cabada. — El señor Tamer Elías Dib Ashur aporta treinta mil pesos en muebles y útiles y cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos en mercaderías, según el citado inventario pero existiendo un saldo a pagar por dichas mercaderías de catorce mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta y dos centavos su aporte queda reducido a la expresada suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, tomando a su cargo la sociedad que se constituye el pago del referido saldo deudor. — Queda en consecuencia integrado el capital social y transferido en pleno dominio a la sociedad de que se trata los bienes aportados.

SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente en representación de la sociedad y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social,

con las siguientes facultades y atribuciones: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores, nombrar y despedir el personal, fijar los sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer nóminas y quitas, transigir o rescindir transacciones, comprometer en árbitros, formar protestas y protestos, adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos acciones y derechos, poderlos venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prenda, hipotecaria o cualquier otro derecho real, aceptar daciones en pago, aceptar y otorgar fianzas y otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, sociedades o personas y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y Provincial de Salta, por las cantidades y en la forma que convinieren y de acuerdo con las leyes y reglamentos que rigen dichas instituciones de créditos; firmar, girar, endosar, aceptar o avalar cheques, letras, pagarés, vales y otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubrimiento, hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto o negocio que crean conveniente con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — Queda establecido que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para el otorgamiento de escrituras de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas y de cualquier otro derecho real sobre inmuebles.

SEPTIMA: Los socios gerentes gozarán de los sueldos y/o gratificaciones que oportunamente les fije la Junta de Socios.

OCTAVA: Ninguno de los socios podrá asumir la representación de personas o entidades que ejerzan el mismo comercio sin previa autorización del otro socio dada por escrito.

NOVENA: Anualmente, en el mes de Julio, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y toda vez que

los negocios sociales lo requieran. Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota, salvo para los casos de resoluciones que por disposición de la Ley deben ser tomadas por unanimidad.

**DECIMA PRIMERA:** Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros extraños.

**DECIMA SEGUNDA:** Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá notificar su decisión al otro socio con treinta días de anticipación por telegrama con acuse de recibo.— El socio sobreviviente podrá optar por la disolución de la sociedad o por continuar el giro de los negocios adquiriendo las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del balance que se practicará al efecto. Para la determinación de dicho importe no se tendrá en cuenta el valor del nombre del comercio, marcas y clave del negocio.— El haber del socio saliente le será pagado en cinco cuotas trimestrales e iguales con más el ocho por ciento de interés anual, pudiendo el otro socio efectuar el pago antes del plazo fijado liquidándose los intereses hasta el día de la cancelación.

**DECIMA TERCERA:** En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción para disolver la sociedad o continuar el giro comercial con la intervención del representante legal del incapacitado o con los herederos del socio fallecido, debiendo estos unificar su representación. Si los herederos del socio fallecido no quisieren ingresar a la sociedad, el socio sobreviviente podrá adquirir sus cuotas en las condiciones establecidas en la cláusula Décima segunda.

**DECIMA CUARTA:** Los socios de común acuerdo podrán prorrogar el contrato social aumentando el capital mediante nuevos aportes o incorporando parte o todas las utilidades y aceptar el ingreso de nuevos socios con sus correspondientes aportes de capital.

**DECIMA QUINTA:** Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato durante la existencia de la sociedad, su resolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables con poderes nombrados uno por cada parte quienes en caso de disparidad nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables.— El nombramiento de los árbitros deberá hacerse dentro de los quince días de producida la divergencia bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho para hacerlo al socio remiso.

**DECIMA SEXTA:** La disolución o liquidación de la sociedad se practicará en la forma y modo que los socios determinen.

**DECIMA SEPTIMA:** En todo lo no previsto en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil

seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la sociedad "La Coqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho.— Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Juan N. Solá — y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. Redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis al treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve.— Sigue a la de número anterior que termina el folio cuatrocientos treinta y dos.— Raspado: u-Entre líneas: según el citado inventario.— Vale.— T. E. D. ASHUR.— M. CADAR.— Tgo: Juan N. Solá.— Tgo. Humberto Brizuela.— Ante mí RAUL PULO.

e) 20 al 27/7/55.

### VENTA DE NEGOCIOS

**Nº 12638 — VENTA DE NEGOCIO:** A los efectos de la Ley 11.867 se avisa que se ha convenido en la venta, por parte de don NESTOR FRETES, a favor de don EDUARDO EVARIS TO SANZ, del negocio "Kiosko City Bar", establecido en esta ciudad en la calle B. Mitre Nº 105, donde constituyen domicilio ambas partes a los efectos de la venta. — Queda el pasivo a cargo del comprador.

e) 20 al 27/7/55.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

**Nº 12657 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO.**

Se comunica al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Heladería, Bar y Café, sito en la localidad de Cerrillos, calle Guerns s/n. Manera: Enrique José Stephan, domiciliado en Villa "Los Tarcos" — Cerrillos. Comprará: José María Ontiveros, con domicilio en calle Guerns s/n, Cerrillos. Para oposiciones y reclamos en esta Escribanía, calle Mitre Nº 473, Salta.—

Salta, Julio 27 de 1955.

e) 27/7 al 2/8/55.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

**Nº 12662 — "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARGENTO CABRAL".** — Citación a Asamblea General Ordinaria. —

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los asociados de esta Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto próximo a horas 11, en la sede de su Secretaría sito en calle Santiago del Estero 1585, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance

del año económico social:

- 3º Renovación parcial de los miembros de la C. D.;
- 4º Designar miembros para el Organó de Fiscalización;
- 5º Elección de dos socios para que firmen el acta.

JESUS L. ESCOBAR, Presidente.— ALBERTO Avila, Secretario.—

Salta, Julio 22 de 1955.

e) 27/7/55.

### Nº 12645 — CENTRO BOLIVIANO DE SOCORROS MUTUOS

El Centro Boliviano de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 1955 a horas 10, en nuestro local de la calle Bolívar Nº 47. No habiendo quórum, la Asamblea proseguirá una hora mas tarde con la cantidad de socios presentes.

e) 22/7 al 5/8/55.

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se numeraron los anuncios que se beneficiaban con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2049 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 1112 del 18 de Abril de 1942.—

EL DIRECTOR

**BALANCE MUNICIPAL**

Nº 12633 — MUNICIPALIDAD DE EL TALA  
BALANCE DE TESORERIA, correspondiente al Primer Semestre del año 1955.

ENTRADAS		SALIDAS	
Saldo en Caja del ejercicio anterior .....	\$ 9.023.15	Sueldos Personal Administrativo .....	\$ 8.077.23
Alumbrado Público y Limpieza .....	" 1.028.—	Intendencia: Gastos Represent. ....	" 1.200.—
Derechos de Degolladuras .....	" 8.527.—	Dirección Provincial de Sanidad .....	" 674.10
Rodados Diversos .....	" 3.191.—	Subvenciones .....	" 680.—
Derecho de Piso .....	" 568.—	Gastos Generales .....	" 1.656.90
Derechos de Cementerios .....	" 873.—	Muebles y Utiles .....	" 6.050.—
Pesos y Medidas .....	" 380.—	Eventuales é Imprevistos .....	" 2.296.30
Sellado Municipal .....	" 573.—	Beneficencias .....	" 197.10
Ingresos Varios .....	" 595.—	Alumbrado Público .....	" 834.40
Renta Atrasada (Alumb. y Limpieza) .....	" 1.562.50	Jornales .....	" 6.253.65
Coparticipación Gobierno Provincial .....	" 10.000.—	Obras Públicas .....	" 5.762.05
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 36.320.65</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 33.681.73</b>

**RESUMEN:**

ENTRADAS m\$. 36.320.65  
SALIDAS " 33.681.73

EN CAJA m\$. 2.638.92

EL TALA, Junio 30 de 1955.

**PEDRO F. GUERRERO**  
Secretario

**RICARDO ESCOBAR**  
Intendente

e) 20 al 27/7/55.

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955